MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 776

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO ROBADIN ARMADANS, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE VIALIDAD, DEPENDIENTE DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 19 **de** mayo **de 2025**

VISTO: El Memorándum DAP N° 93/2025 del Departamento Administrativo de Personal de la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, donde eleva el proyecto de Resolución que designa al señor Gustavo Adolfo Robadin Armadans, como Encargado de Despacho de la Dirección de Vialidad, de este Ministerio, de conformidad a la solicitud realizada por Memorándum N° JGM N° 29/2025 de la Jefatura del Gabinete de la Titular Ministerial; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley No. 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".*

Que, por Resolución N° 1396 de fecha 12 de agosto de 2024 *"...se establecen niveles jerárquicos para designar Encargados de Despacho de dependencias de niveles superior de este Ministerio, en ausencia del Titular".*

Que, en atención a la solicitud presentada, corresponde designar Encargado de Despacho de la Dirección de Vialidad, para proseguir con el normal desarrollo de las actividades de la dependencia.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar al señor **Gustavo Adolfo Robadin Armadans,** como Encargado de Despacho de la Dirección de Vialidad, dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Econ. **MARCO ELIZECHE ALMEIDA**
Ministro Sustituto

Secretaría General
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC